BASES
I CONCURSO DE IDEAS
TALENTO EMPRENDEDOR UGR

PRESENTACIÓN

En el contexto actual, la Universidad de Granada (UGR) es consciente de su gran responsabilidad como catalizadora del progreso económico y social del entorno que le rodea. Entre los retos que la Universidad de Granada se ha planteado están el afrontar la mejora de la empleabilidad de sus egresados, el generar un conocimiento especializado susceptible de convertirse en productos, servicios o procesos innovadores o el de contribuir al cambio social y la equidad. En el logro de estos objetivos, el fomento del emprendimiento es un factor que se ha demostrado clave, y la Universidad de Granada ha decidido impulsarlo de una manera decidida.

La Coordinación General de Emprendimiento de la Universidad de Granada, con la marca "UGR Emprendedora", integra las acciones que la universidad realiza para impulsar el emprendimiento y la cultura emprendedora entre la comunidad universitaria con el fin de generar innovación y contribuir al valor económico y social del entorno.

En este contexto la Coordinación General de Emprendimiento de la Universidad de Granada convoca el I Concurso de Ideas "Talento Emprendedor UGR", al que están invitados a participar todos aquellos miembros de la comunidad universitaria (alumnos, PDI y PAS) que tengan una idea de producto o servicio innovadora y susceptible de ser germen de una iniciativa empresarial.

El Concurso se regirá por las siguientes bases:

PRIMERA. OBJETO

Las presentes Bases tienen por objeto regular la participación en el I Concurso de Ideas "Talento Emprendedora UGR" cuya finalidad es apoyar las ideas de negocio de los miembros de la comunidad universitaria que permitan su posterior desarrollo empresarial.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso las personas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Estudiantes que cursen titulaciones oficiales (Grado, Licenciatura, Diplomatura, Ingeniería, Ingeniería Técnica, Doctorado y Máster Universitario) en la Universidad de Granada o en sus centros adscritos a fecha de celebración de la final del concurso.
- *Alumni* titulados por la Universidad de Granada desde el tercer año anterior al de la convocatoria.
- Personal docente e investigador de la Universidad de Granada que se encuentre con vinculación en activo a fecha de celebración de la final del concurso.
- Personal de administración y servicios de la Universidad de Granada que se encuentre con vinculación en activo a fecha de celebración de la final del concurso.

Los participantes podrán formar equipos de hasta cinco personas, debiendo en este caso todos ellos formar parte de alguno de los colectivos anteriormente indicados. Un participante sólo podrá pertenecer a un equipo como máximo.

TERCERA. FASES DEL CONCURSO

El concurso consta de dos fases:

I. Fase por centros.

Se realizarán finales clasificatorias para la gran final en los siguientes centros de la Universidad de Granada:

- Campus de Ceuta (ambas facultades del campus juntas)
- Campus de Melilla (las tres facultades del campus juntas)
- Campus del PTS (Facultad de CC. De la Salud y Facultad de Medicina)
- E.T.S. Arquitectura
- E.T.S. Ing. Caminos, Canales y Puertos
- E.T.S. Ing. Edificación
- E.T.S. Ing. Informática y de Telecomunicación
- Facultad de Bellas Artes
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Ciencias de la Educación
- Facultad de Ciencias del Deporte
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
- Facultad de Comunicación y Documentación
- Facultad de Farmacia
- Facultad de Filosofía y Letras
- Facultad de Trabajo Social

- Facultad de Psicología
- Escuela Internacional de Posgrado
- BREAKER (Centro de Emprendimiento de la UGR)

En cada final clasificatoria participarán aquellos equipos que se hayan inscrito por ese centro. Un equipo no podrá participar en más de una final clasificatoria. Al menos uno de los miembros del equipo deberá ser alumno de dicho centro.

A los alumnos de máster se les considera miembros de los centros en los que reciben su formación académica. PDI y PAS podrán optar a los centros en los que desempeñan su labor docente o estén destinados, respectivamente.

Los estudiantes de doctorado pertenecen a la "Escuela Internacional de Posgrado".

Los participantes que estén realizando el programa formativo "Talento Emprendedor UGR" pueden elegir bien el centro que les pertenezca o BREAKER.

Si los centros de ninguno de los miembros de un equipo realizan la final preliminar, el equipo tendrá libertad para escoger centro donde concursar en la Fase I.

II. Gran Final del Concurso de Ideas "Talento Emprendedor UGR"

Con posterioridad a las finales de centros, y tras un periodo de tiempo para poder desarrollar el Prototipo o el Producto Mínimo Viable de la idea, se celebrará la Gran Final del Concurso de Ideas "Talento Emprendedor UGR", donde participarán todos los ganadores de la Fase I.

CUARTA. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y FECHAS

Los participantes deberán inscribirse en la web http://ugremprendedora.ugr.es, hasta el 15 de noviembre de 2017, eligiendo el centro por el que desean participar en la Fase I. No obstante, los equipos participantes tendrán hasta el 7 de diciembre de 2017 para subir a la plataforma online la documentación requerida para su evaluación por el jurado (Base QUINTA).

Las finales de la Fase I tendrán lugar en cada centro en la semana del 11 de diciembre de 2017. La fecha y lugar concreto se anunciarán en redes sociales, Internet y se comunicarán por e-mail a los participantes.

La gran final del Concurso de Ideas "Talento Emprendedor UGR" tendrá lugar el viernes 16 de febrero de 2018, en BREAKER, el Centro de Emprendimiento de la Universidad de Granada.

El 24 de octubre de 2017 comenzará el Programa "Talento Emprendedor UGR", un programa formativo en emprendimiento de la Universidad de Granada que puede ayudar a los participantes a desarrollar su idea de una forma más sólida de cara a la presentación al concurso.

No es obligatoria la participación en este programa para la participación en el Concurso de Ideas, pero se recomienda que al menos uno de los miembros del equipo lo curse, de forma que la formación adquirida durante el mismo redunde en un mejor proyecto.

QUINTA. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para la participación en la Fase I, cada equipo participante deberá aportar una memoria con, al menos, los siguientes apartados:

1. Descripción de la idea de negocio
2. Carácter innovador
3. Lienzo del Modelo de Negocio, Business Model Canvas, describiendo:
    - Segmentos de clientes
    - Propuesta de Valor
    - Canales de distribución
    - Relación con los clientes
    - Fuentes de Ingresos
    - Recursos clave
    - Actividades clave
    - Costes
4. CV abreviado del equipo promotor, con acreditación de cumplimiento de los requisitos expuestos en la base segunda.

En el caso de ideas de emprendimiento social, los participantes deberán aportar en la memoria el Social Business Model Canvas, con sus correspondientes apartados.

Para la participación en la gran final, los ganadores de la Fase II deberán presentar ante el jurado, además de lo aportado en la Fase I, el Prototipo o el Producto Mínimo Viable de su idea.

SEXTA. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO Y COMITÉ DE SELECCIÓN

La organización del concurso se llevará a cabo desde la Coordinación General de Emprendimiento, en colaboración con los centros indicados en la base tercera. El medio de publicación de cualquier acto será la web http://ugremprendedora.ugr.es y la de los centros participantes en la Fase I.

La valoración y propuesta de los ganadores se realizará por unos Comités de Selección compuestos por:

- Fase I (por cada final clasificatoria)
    - 1 Representante del equipo de dirección del centro
    - 2 profesores del centro, a propuesta de la dirección del mismo
    - 2 personas a propuesta de la Coordinación General de Emprendimiento
    - 2 fundadores de spin-off de la UGR y/o Startup de la UGR, a propuesta de la Coordinación General de Emprendimiento

- Fase II: Gran Final

- 1 Representante de la Coordinación General de Emprendimiento
- 1 Representante de la Fundación Andalucía Emprende
- 1 Representante de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Granada
- 1 Representante de la Confederación Granadina de Empresarios
- 1 Representante de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada
- 2 personas a propuesta de la Coordinación General de Emprendimiento

Un Comité de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida.

SÉPTIMA. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los ganadores, los Comités de Selección tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Carácter innovador, diferenciación y originalidad de la idea de negocio (0-40pto)
- Viabilidad de la idea de negocio (0-30pto)
- Perfil emprendedor de los participantes (0-15pto)
- Calidad de la presentación de la idea ante el Comité de Selección (0-10pto)

En la final por cada centro los participantes dispondrán de 5' para exponer su idea al Comité de Selección. Tras la exposición de cada proyecto, los miembros del comité podrán realizar preguntas a los participantes. En la gran final, serán 10' por proyecto.

OCTAVA. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO.

- **Fase I**.

  Se otorgarán un máximo de tres premios: Primer, Segundo y Tercer clasificado. El primer clasificado de cada centro (o tras su renuncia, el premiado que determine el jurado y que deberá ser comunicado a UGRemprendedora) tendrá derecho a participar en la gran final (Fase II).

  Si el centro organizador lo considera oportuno podrá otorgar, con cargo a patrocinios o su propio presupuesto, unos premios en metálico o en especie a los premiados, que deberán ser publicitados adecuadamente en los canales habituales de difusión del centro en el momento de la convocatoria del Concurso.

- **Fase II. Gran Final.**

  Se otorgarán tres premios del Concurso de Ideas "Talento Emprendedor UGR", valorados económicamente en:

  - 1er Premio : 500€
  - 2º Premio : 300€
  - 3er Premio: 200€

  Al premio concedido se aplicará la correspondiente retención e ingresos a cuenta que, en su caso proceda, siendo responsabilidad del ganador, en todo caso, declarar el premio y asumir los posibles costes fiscales del mismo.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD

Se garantiza la confidencialidad en todo el proceso del Concurso por parte de la organización del mismo y los miembros de los Comités de Selección.

Sí serán de dominio público los títulos de los proyectos presentados y aquellos detalles cuya divulgación sea aceptada por los autores como necesarios para obtener notoriedad pública, incluyendo aquellos expuestos en las finales donde participen.

DÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el I Concurso de Ideas "Talento Emprendedor UGR" supone la aceptación de las presentes bases.

Disposición adicional.

La Coordinación General de Emprendimiento de la Universidad de Granada será la encargada de resolver cualquier cuestión no contemplada en estas bases.

Disposición adicional segunda.

La Coordinación General de Emprendimiento de la Universidad de Granada se reserva el derecho de modificar las presentes bases, tras lo cual se dará debida difusión por los canales habituales.